

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 30

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por el que con fundamento en el artículo 20 fracciones I, XI y XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, sea la Secretaría a su cargo ante quien se dé el trámite en lo conducente a coordinar las comparecencias de los servidores públicos del Poder Ejecutivo ante este Honorable Congreso, así como mesas, reuniones de trabajo, convocadas por el pleno o las comisiones Pág. 05

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficio signado por el profesor Filogonio Meza García, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta del ciudadano Leonel Leyva Muñoz, como presidente del citado municipio e instalación del Ayuntamiento antes citado Pág. 06

- Oficios enviados por los congresos de los estados de Guanajuato y Sonora y de la Auditoría General del Estado, con el que dan respuesta a decretos y acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 06

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Escrito signado por los ciudadanos Gaudencio Calixto Fernando, Pedro Gaspar Pacheco y Amado Villanueva García, comisario municipal, presidente del comisariado de bienes comunales y presidente del Consejo de Vigilancia, respectivamente, y del comité gestor para la municipalidad de Tonalá, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la creación del nuevo municipio con cabecera oficial en Tonalá, Guerrero Pág. 06

- Oficios suscritos por 58 profesores de la región norte del Estado, con el que solicitan una revisión y reestructuración de los artículos 53 y 83, 8º y 9º transitorios de la Ley General del Servicio Profesional Docente Pág. 06

INICIATIVAS

- De decreto que modifica y adiciona el numeral 1 fracción I del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el

diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.
Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 07

- De decreto mediante el cual se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público, a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de nuestra entidad federativa, del pueblo de México y del mundo. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la Entidad, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que sean practicados a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de policía, estatal y municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los ayuntamientos de la entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal Pág. 24
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se tiene por reincorporada a la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 12
- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Freddy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, por el que el pleno de la

Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al Senado de la República, para efecto de que reponga en todas sus etapas el procedimiento de designación de la vacante de magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 15

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, secretario de salud en el Estado, a que en coordinación con los honorables ayuntamientos municipales de la Entidad, implemente mecanismos para contener y prevenir la infección del Virus del Zika transmitidos por los mosquitos, y pongan en práctica una estrategia eficaz de comunicación pública para informarle a los habitantes de la entidad sobre esta enfermedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 17
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Salud del gobierno federal, Dra. Mercedes Juan López, para que dentro del marco de atribuciones que le concede la ley de la materia, como coordinadora del Sistema Nacional de Salud, instruya a las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local que presten servicios de salud pública, para que dentro del cuadro del catálogo universal de servicios de salud, siga contemplando no solo la atención médica, sino también el implemento y abasto de medicamentos e implementos necesarios; que permitan revertir con dignidad, enfermedades como

la esclerosis múltiple, cuyo costo en el mercado libre, les vulnera el derecho humano a la salud, a la luz del nuevo paradigma de interpretación conforme a que nos convoca el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 19

INTERVENCIONES

- De las diputadas Silvia Romero Suárez y Magdalena Camacho Díaz, respectivamente, con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” Pág. 21

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 24

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Romero Suárez Silvia, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión; previa justificación las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo, Flavia García García y para llegar tarde el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero y las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Ma. de los Ángeles Salomón Galeana.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas con 24 minutos del día martes 24 de Noviembre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por el que con fundamento en el artículo 20 fracciones I, XI y XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, sea la Secretaría a su cargo ante quien se dé el trámite en lo conducente a coordinar las comparecencias de los servidores públicos del Poder Ejecutivo ante este Honorable Congreso, así como mesas, reuniones de trabajo, convocadas por el pleno o las comisiones.

b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el profesor Filogonio Meza García, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta del ciudadano Leonel Leyva Muñoz, como presidente del citado municipio e instalación del Ayuntamiento antes citado.

II. Oficios enviados por los congresos de los estados de Guanajuato y Sonora y de la Auditoría General del Estado, con el que dan respuesta a decretos y acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Escrito signado por los ciudadanos Gaudencio Calixto Fernando, Pedro Gaspar Pacheco y Amado Villanueva García, comisario municipal, presidente del comisariado de bienes comunales y presidente del Consejo de Vigilancia, respectivamente, y del comité gestor para la municipalidad de Tonalá, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la creación del nuevo municipio con cabecera oficial en Tonalá, Guerrero.

II. Oficios suscritos por 58 profesores de la región norte del Estado, con el que solicitan una revisión y reestructuración de los artículos 53 y 83, 8º y 9º transitorios de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto que modifica y adiciona el numeral 1 fracción I del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto mediante el cual se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público, a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de nuestra entidad federativa, del pueblo de México y del mundo. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la Entidad, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado

de las evaluaciones y certificaciones que sean practicados a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de policía, estatal y municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los ayuntamientos de la entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se tiene por reincorporada a la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al Senado de la República, para efecto de que reponga en todas sus etapas el procedimiento de designación de la vacante de magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que instruya al doctor Carlos de la Peña Pintos, secretario de salud en el Estado, a que en coordinación con los honorables ayuntamientos municipales de la Entidad, implemente mecanismos para contener y prevenir la infección del Virus del Zika transmitidos por los mosquitos, y pongan en práctica una estrategia eficaz de comunicación pública para informarle a los habitantes de la entidad sobre esta enfermedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Salud del gobierno federal, Dra. Mercedes Juan López, para que dentro del marco de atribuciones que le concede la ley de la materia, como coordinadora del Sistema Nacional de Salud, instruya a las dependencias y entidades de la

administración pública, tanto federal como local que presten servicios de salud pública, para que dentro del cuadro del catálogo universal de servicios de salud, siga contemplando no solo la atención médica, sino también el implemento y abasto de medicamentos e implementos necesarios; que permitan revertir con dignidad, enfermedades como la esclerosis múltiple, cuyo costo en el mercado libre, les vulnera el derecho humano a la salud, a la luz del nuevo paradigma de interpretación conforme a que nos convoca el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De las diputadas Silvia Romero Suárez y Magdalena Camacho Díaz, respectivamente, con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, Martes 24 de Noviembre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Castillo Ávila Carmen Iliana, Legarreta Martínez Raúl Mauricio y González Rodríguez Eusebio.

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de la diputada y de los diputados, con lo que se hace un total de 38 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Asunto: Referente a invitaciones a comparecer ante el Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre del 2015.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, XI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, corresponde a la Secretaría General de Gobierno, coordinar las comparecencias de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, ante este Honorable Congreso del Estado, con base en lo antes expuesto, en el caso que ese Honorable Poder Legislativo acuerde la comparecencia de algún servidor público del Poder Ejecutivo, en una mesa de trabajo, comisiones o el pleno, la Secretaría General de Gobierno, está a disposición para tramitar la autorización correspondiente ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracción XXXIII y 89 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 155 a 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Reciba ese Honorable Congreso mi distinguida consideración.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el profesor Filogonio Meza García, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que informa de la toma de protesta del ciudadano Leonel Leyva Muñoz, como presidente del citado municipio e instalación del Ayuntamiento antes citado.

II. Oficios enviados por los congresos de los estados de Guanajuato y Sonora y de la Auditoría General del Estado, con el que dan respuesta a decretos y acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Gaudencio Calixto Fernando, Pedro Gaspar Pacheco y Amado Villanueva García, comisario municipal, presidente del comisariado de bienes comunales y presidente del Consejo de Vigilancia, respectivamente, y del comité gestor para la municipalidad de Tonalá, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la creación del nuevo municipio con cabecera oficial en Tonalá, Guerrero.

II. Oficios suscritos por 58 profesores de la región norte del Estado, con el que solicitan una revisión y reestructuración de los artículos 53 y 83, 8º y 9º transitorios de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativa, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

El suscrito Samuel Reséndiz Peñaloza, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, Fracción I, y 199, numeral 1, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Num. 286, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 1, Fracción I:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protesta constitucional es un acto relevante, formal y protocolario que debe rendir todo servidor público. Esta ha adquirido un valor cívico importante y tiene, además, consecuencias metajurídicas en tanto lleva implícita una carga emocional como es el acto de "jurar", de comprometerse pública y solemnemente a ajustar un comportamiento al orden jurídico.

Para algunos constitucionalistas, el cargo público se asume en virtud de la protesta y esta determina el inicio de las responsabilidades constitucionales. Para otros, este acto no es requisito imprescindible para ejercer el cargo sino un acto formal y solemne pero no constitutivo.

Esa discusión doctrinal comprende otro tema vinculado al de la protesta al cargo como es el del momento en que inicia la gestión, lo que es relevante para la validez de los actos de autoridad, así como para el inicio de inmunidades y privilegios que las constituciones otorgan a los servidores públicos.

Por eso, todo servidor público la debe rendir antes de iniciar su gestión.

Aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha expresado su interpretación respecto a los términos y alcances de la protesta constitucional, por lo que no es posible establecer las consecuencias de que esta no se rindiere, su relevancia es tal, que, en los últimos años, tanto la Constitución Federal como la de las Entidades Federativas han sido reformadas para establecer sedes alternas para que los titulares de los ejecutivos y los integrantes de los poderes legislativos y judiciales la rindan, en caso de que fuere imposible lo hicieren en las sedes del Congreso de la Unión o de los Congresos Estatales.

Nuestras cinco constituciones federales (1814, 1824, 1836, 1857 y 1917), como las de casi todos los países, la han establecido con su respectiva fórmula, sea como juramento o sea como protesta, sea como un acto de contenido religioso o como un acto estrictamente cívico y laico.

En el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se hace referencia expresa a la protesta en los artículos 78, fracción II, 87, 97 y 128.

El primero y el último de los artículos citados refieren a la protesta de manera general. En cambio los artículos 87 y 97 lo hacen especificando con total claridad el texto de la misma.

El artículo 87 textualmente dice:

"Artículo 87. El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el

bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Si por cualquier circunstancia el Presidente no pudiere rendir la protesta en los términos del párrafo anterior, lo hará de inmediato ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En caso de que el Presidente no pudiere rendir la protesta ante el Congreso de la Unión, ante la Comisión Permanente o ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

A su vez, el artículo 97 indica:

"Artículo 97. Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su secretario y demás funcionarios y empleados. Los Magistrados y jueces nombrarán y removerán a los respectivos funcionarios y empleados de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, conforme a lo que establezca la ley respecto de la carrera judicial.

Cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior.

Cada Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al entrar a ejercer su encargo, protestará ante el Senado, en la siguiente forma:

Presidente: "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?"

Ministro: "Sí protesto"

Presidente: "Si no lo hicierais así, la Nación os lo demande".

Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

Las fórmulas transcritas son seguidas por la mayoría de constituciones locales.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero refiere y, por tanto, establece la protesta constitucional en sus artículos 49, 57, 61, fracción XVIII, 70, fracción IV, 79, 98, 99, 113, 114, numeral 1, 149, 176 y 191.

Sin embargo, en todo su articulado, nuestra constitución local omite precisar el texto de la protesta, con lo que genera incertidumbre jurídica y política para este trascendente acto.

Nuestra constitución, reiteradamente, refiere a la protesta constitucional, pero no indica cual es esta.

Y, siendo una protesta constitucional su texto debe constar en la propia constitución. Al tomarse de una ley secundaria, ese texto, no es constitucional.

Es decir, aunque referimos a la protesta constitucional, al no incluir su texto en la constitución esta no lo es. En todo caso sería una protesta de ley, más no constitucional.

Debe pues, corregirse esa omisión del constituyente de 2014, incorporando al contenido de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, un texto o fórmula que establezca los términos exactos y precisos en que los servidores públicos, comenzando por el Gobernador del Estado, deberán rendirla.

En esa virtud, formulo la siguiente iniciativa:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica y adiciona el numeral 1, fracción I, del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Diputado presidente quede en los términos en los que se estableció en el documento que ingrese.

Artículo 191.- ...

1. ...

I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su encargo.

El Gobernador del Estado protestará en los términos siguientes: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de mi encargo mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demanden”. Los demás funcionarios y empleados rendirán la protesta ante quién corresponda en la forma siguiente: la autoridad que reciba la protesta dirá: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de ... que el Estado os ha conferido? El interrogado contestará: “Sí protesto”. Acto continuo, la misma autoridad que tome la protesta dirá: “Si no hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”

II...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de la entidad para los efectos del artículo 199, numeral 1, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente, en su caso, expídase el Acuerdo de ratificación respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y en la página de internet de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, a 29 de septiembre de 2015.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputadas de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, presentes.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, personas que nos visitan.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II y 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el “23 de febrero, Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles en nuestra entidad federativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rotary International, es una organización de servicio, cuyo propósito es reunir a líderes empresariales y profesionales. Fue fundada el 23 de febrero de 1905 por el abogado Paul P. Harris, Silvester Schiele (comerciante en carbón), Gustavo Loejr (ingeniero en minería) e Hiran Sholey (sastre), en la Ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, estableciéndose como la primera organización mundial de clubes dedicada al servicio voluntario.

El objetivo general de Rotary International, es estimular y fomentar el ideal de servicio, en el que se encuentran comprometidos un millón doscientos mil socios, esparcidos en más de 200 países, uniéndolos uno de los principales valores: la amistad; así como la solidaridad y vocación de servicio en favor de la comunidad, siendo la piedra angular en la promoción del desarrollo empresarial en cada uno de los lugares en donde hoy en día tienen presencia y dada su naturaleza y objetivo nobles, es la única organización de servicio que tiene una curul en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toda vez que participó en su fundación.

Que en México el primer Club Rotario inició sus actividades en abril de 1921 en la capital del país, y a instancias de éste se fundaron clubes rotarios en los Estados de Veracruz, Tampico, Monterrey, Guadalajara y Chihuahua, siendo el primer Gobernador de esos clubes Nelson Rhoades, quien dio auge al rotarismo en México; integrado actualmente por más de 34,000 hombres y mujeres, dispuestos a brindar ayuda y apoyo humanitario a quienes lo requieran; es así, como Rotary Internacional estableció como sus bases fundamentales las siguientes:

- Promover valores y normas éticas;
- Prestar servicios humanitarios en las comunidades;
- Contribuir al fomento de la buena voluntad humana y la paz en el mundo;
- Implementar programas para combatir graves problemas sociales como el analfabetismo, enfermedades, pobreza extrema y hambre;
- Apoyar la educación de las y los jóvenes mediante el otorgamiento de becas educativas a nivel internacional;
- Promover la convivencia, el desarrollo y las relaciones culturales entre las y los jóvenes de todo el mundo, sin distinción de religión, raza, ideologías, y
- Proporcionar auxilio sobre todo a los sectores y grupos vulnerables de la sociedad mexicana y del mundo, buscando en todo momento soluciones viables a la problemática que aqueja a la población del planeta entero.

A raíz de la creación de Rotary International, en el año de 1917, fue establecida la Fundación Rotaria, como fondo de dotación, y fue hasta 1928 cuando por decisión de la Convención, se le otorgó esa denominación. En 1931, fue organizada como fideicomiso, y en 1983 se constituyó en corporación sin fines de lucro, de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, EE.UU, siendo una entidad dedicada exclusivamente a fines educativos y caritativos y su gestión estará a cargo del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria, teniendo como misión: “propiciar que los rotarios impulsen la comprensión mundial, la paz y la buena voluntad a través del mejoramiento de la salud, el apoyo a la educación y la mitigación de la pobreza.”

El rotarismo ha sido factor importante para promover el turismo mundial hacia nuestro país; de ello da cuenta la Convención Internacional Rotaria celebrada en el año

de 1935 en la Ciudad de México, misma que contó con la asistencia de más de siete mil rotarios de todo el mundo, resultando en consecuencia insuficiente la infraestructura hotelera de ese entonces, para recibir a los visitantes, teniéndose que albergar en casas particulares, y, de manera especial, el Gobierno federal se vio obligado a instalar la llamada “ciudad pullman”, formada por un gran número de carros pullman estacionados en la terminal ferroviaria de Buenavista, donde los rotarios pernoctaron con comodidad. Con esto el turismo, o la “industria sin chimeneas”, dieron un paso agigantado.

Gracias a una de las acciones realizadas por Rotary International, y que por su trascendencia social merece especial mención y reconocimiento es su aportación de la vacuna para la erradicación de la poliomielitis, grave enfermedad infecciosa producida por un virus que ataca la médula espinal y provoca atrofia muscular y parálisis y que por muchos años causó graves daños a la población mundial, logrando con ello reducir los casos de polio en un 99% en todo el mundo, consiguiendo marcar un impacto de protección a la infancia contra esta enfermedad para siempre.

Rotary International también colabora con siete prestigiadas universidades alrededor del mundo con el fin de proporcionar la oportunidad de obtener una maestría en estudios sobre la paz y la resolución de conflictos, fomentando la cooperación internacional y la garantía a los derechos humanos, adoptando formalmente en el año 2007, como valores fundamentales, cinco conceptos que son: Servicio, Compañerismo, Diversidad, Integridad y Liderazgo.

En el Estado de Guerrero, el rotarismo se instaló en 1936, a iniciativa del Club Rotario Cuernavaca; fundándose:

- En Acapulco: el Club Rotario Acapulco, A. C.; el Acapulco Icacos, A. C.; y el Costa Azul, A. C.
- En septiembre de 1942 nace el Club Rotario Iguala, A. C., en 1945, el Club Rotario Valle de Iguala, A. C.
- El 18 de enero de 1945 surge el Club Rotario de Taxco, A. C., constituyéndose de igual forma el Club Rotario de la Borda, A. C., el Club Activo 20-30 y el Club Rotario Monte de Piedad número 5.
- En Tierra Caliente, el 9 de junio de 1970 se funda el Club Altamirano, A. C., y el 12 de septiembre de 1973, nace el Club Rotario de Coyuca de Catalán.
- En Chilpancingo el Club Rotario se establece en abril de 1975.

- En la Costa Grande, el 29 de abril de 1976 surge el Club Rotario Zihuatanejo, A. C.

Se ha distinguido por la obra social que ha llevado a cabo, destacando:

- En Acapulco: la creación de la Cruz Roja; la fundación de la Escuela Secundaria 2; el establecimiento de la primera guardería infantil; la construcción de la Biblioteca Pública Doctor Alfonso G. Alarcón; el apoyo a los damnificados del ciclón Tara, del poblado de Nuxco, en Tecpan de Galeana, ayudándoles en la edificación de la unidad habitacional Villa Rotaria.

- En Iguala: Las promociones para la introducción del agua potable; las operaciones de rehabilitación a niños con secuelas de poliomelitis; la donación de aparatos ortopédicos; el apoyo para la construcción de la Preparatoria 24 de Febrero y de los jardines de niños Ángel Cáliz Antón, Aurora Mendiola, y Club Rotario. En el Hospital General de Salubridad, han colaborado con pagos de medicamentos, prótesis de cadera y clavos para personas de escasos recursos económicos.

- En Taxco de Alarcón: a través del programa “Más agua para Taxco”, la introducción de tan preciado líquido; la construcción de las escuelas Mariano Bernal, Baltasar R. Leyva Mancilla y Nicolás Bravo, la creación del fondo para la iglesia Santa Prisca; la construcción de un puente en Santa Rosa; la introducción del agua potable a los poblados de Tecapulco, El Fraile, Dolores, Santa Rosa y Joyas del Progreso; el apoyo para el funcionamiento de la delegación de la Cruz Roja y la primera estación de bomberos.

- En Ciudad Altamirano: la fundación de una biblioteca y una preparatoria.

- En Coyuca de Catalán, establecieron la escuela secundaria nocturna para trabajadores e instalaron la cancha de basquetbol y una antena repetidora local de Televisa.

- En Chilpancingo, participaron en la identificación y nomenclatura de las calles, así como en la construcción de los primeros paraderos para pasajeros; construyeron el Jardín de Niños Club Rotario y su parque infantil; consiguieron el equipamiento del gimnasio del CERESO; crearon el Centro de Salud de Acahuizotla, y equiparon al Cuerpo de Bomberos.

- En Zihuatanejo: la donación de un predio y un edificio para el cuerpo de bomberos.

Por las consideraciones anteriormente vertidas y por el papel trascendente que a lo largo de su historia ha desempeñado Rotary International, en la que destaca la primera iniciativa internacional del sector privado en el campo de la salud pública, para erradicar la polio de la faz de la tierra, inmunizando a los niños de todo el mundo. El programa para la erradicación de la poliomielitis continúa hasta nuestros días, y nos encontramos más cerca que nunca de poner fin para siempre a esta terrible enfermedad, lo que justifica de gran manera este merecido reconocimiento a estos líderes sociales, como los rotarios, distinguiéndose por su promoción del servicio a la comunidad y sus elevadas normas éticas, teniendo como principio rector “DAR DE SI ANTES DE PENSAR EN SI”, es por ello, que se propone a esta Soberanía que el 23 de febrero, sea establecido como el “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, expresándoles con este reconocimiento nuestra gratitud por todo lo que han hecho en favor de los mexicanos, pero sobre todo de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por el artículo 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, someto a consideración de la Plenaria, la iniciativa siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL “23 DE FEBRERO, DÍA DEL ROTARISMO EN EL ESTADO DE GUERRERO”, COMO UN JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO PÚBLICO, A LA SOLIDARIDAD Y AYUDA OTORGADAS POR ESTA ORGANIZACIÓN SOCIAL A LAS CAUSAS MÁS NOBLES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEL PUEBLO DE MÉXICO Y DEL MUNDO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se declara el 23 de febrero, “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público a la solidaridad y ayuda otorgadas por esta organización social a las causas más nobles de nuestra Entidad Federativa, del Pueblo de México y del Mundo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto al Club de Rotarios del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 23 de 2015.

Atentamente
Diputada Flor Añorve Ocampo.
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, presidente.

El Presidente :

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 24 del 2015.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 24 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.
Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente :

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la materia; en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura.

Oficio número: HCEG/LXI/CAPG/074/2015.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de noviembre del 2015.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidenta de la citada comisión me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se tiene por reincorporada a la ciudadana Yolanda Crispín García, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, y asimismo se discuta y se apruebe en su caso en la próxima sesión del Pleno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente :

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado

en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley que nos rige, en nombre y representación de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que está en discusión el cual versa respecto a la solicitud presentada por la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Para que este Congreso del Estado, deje sin efecto una solicitud de licencia por dos años que le fue presentada a este Poder Legislativo por su suplente, la ciudadana Marina Morales García; sin embargo, de las constancias que forman el expediente y con base en la comparecencia de la regidora propietaria los integrantes de la Comisión Dictaminadora pudimos constatar que si bien es cierto el documento que consta la licencia por dos años a cargo de la regidora propietaria fue signado por quien en su momento tenía el derecho de hacerlo.

También lo es, que lo realizó bajo un momento de presión por parte de los integrantes del partido por el cual fue electa, consecuentemente ante la presencia de los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, la regidora propietaria solicitó no se procediera con dicha licencia y en consecuencia solicitó ser reincorporada al cargo dejando sin efectos el escrito de licencia mencionado por haberlo firmado bajo coacción.

Consecuentemente, al ser un derecho personalísimo que le asiste a la regidora propietaria del municipio de Marquelia, Guerrero, así como la existencia de una manifestación expresa, esta Comisión considera suficiente para autorizar la reincorporación a la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, al cargo y funciones de regidora propietaria del citado Ayuntamiento.

Por lo que la Comisión Dictaminadora propone a consideración de esta Plenaria la aprobación de la solicitud de reincorporación y al ser un acto que por su naturaleza implica la consecución de acciones por parte de este Congreso del Estado se exhorta al Honorable Cabildo del municipio de Marquelia, Guerrero, le tome la protesta de ley correspondiente y se le dé posesión al cargo para el que fue electa.

En base a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al dictamen por medio del cual se tiene por reincorporada a la ciudadana Yolanda Crispín Gutiérrez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada?

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto.

La diputada María de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación.

El dictamen es insidioso y perverso, la ley establece la facultad de solicitar y pedir licencia de manera libre y genuina y eso desde Morena lo respetamos plenamente, por principios democráticos, nosotros no tenemos interés de que nos representen en un municipio tal o cual persona, respetamos las personas elegidas el pasado 7 de junio determinen ya sea propietarios o suplentes.

Es temerario el dictamen porque habla de que la regidora propietaria se ha sentido intimidada y eso resulta subjetivo y lejano de lo que pregonamos en Morena de tal manera, que por estos razonamientos insanos y nada democráticos que más bien pretenden sacar raja política y sembrarnos un conflicto que no tenemos, mi voto no será a favor y no porque me oponga al respeto, a la voluntad de la propietaria sino a un dictamen insidioso, perverso y de mala fe.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Berdeja?

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

El tema que nos ocupa con relación a revocarse la licencia de una regidora para que resuma la función, es sin duda pues el resultado de un procedimiento constitucional y legal donde este Congreso tiene que tomar parte en estos asuntos.

Lo cual, nos parece que es algo anacrónico, porque tomando en cuenta la libertad política y los derechos políticos electorales sólo con la solicitud de licencia o de reintegración al cargo sería suficiente, pero aun así y no tanto por tratarse de este caso en concreto pues no parece que es un elemental derecho de un ciudadano o de una ciudadana que ha sido electa a un cargo de elección popular poder reincorporarse al cargo, si solicitó licencia en un momento dado por tiempo indeterminado o por un tiempo determinado también tiene la libertad de reasumir la responsabilidad política que le corresponde.

Sin embargo; yo quiero, hablando precisamente de municipales, de ediles, comentar porque lo he platicado con algunas y algunos de mis compañeros una problemática que se está reproduciendo en varios municipios del Estado, que tiene que ver con el presidencialismo que se da en los ayuntamientos donde muchos alcaldes o alcaldesas son señores de horca y cuchillo, que con la mano en la cintura hay regidores y síndicos que sobre todo los de oposición en el cabildo que no les pagan sus emolumentos, les restringen accesos a reuniones, no sesionan de manera oportuna el cabildo, y esto se está dando desde luego que hay precedentes incluso de juicios electorales donde ha habido ciudadanos regidores que han tenido que litigar

para que el Ayuntamiento les entregue lo que por ley le corresponde que es un emolumento que es lo que establece la Constitución sobre todo si son servidores públicos.

Entonces este problema compañeras y compañeros esperamos se subsane y si no, lo vamos a traer a esta Tribuna si hablando de manera específica los ayuntamientos a los que nos referimos porque se está incrementando alcaldes que con el pretexto de que no hay recursos simplemente por sus pistolas literalmente no le paga a regidores o síndicos sobre todo regidores de oposición.

Y además hay toda una demagogia, porque estos alcaldes dicen si le preguntamos al pueblo va a decir que no cobren, y entonces esta es una desvergüenza porque evidentemente en cualquier encuesta la gente diría que no cobre nadie sobre todo con tantas necesidades que hay, pero es una irresponsabilidad porque además esos alcaldes le pueden meter mano al presupuesto y luego se rasgan las vestiduras dicen ellos que tampoco van a cobrar, lo cual es totalmente falso.

Entonces por eso, a propósito del dictamen que la Comisión de Asuntos Políticos pone a discusión, nosotros si queremos hacer esa denuncia de esta situación que se está presentando, insisto lo he platicado con algunos compañeros y compañeras legisladoras y esto es generalizado no es un asunto de un color o de otro, se está dando por esta mala costumbre de actuar con ilegalidad, con autoritarismo, como si el ayuntamiento fuera de su propiedad y por eso compañeras y compañeros lo denunciarnos.

Del tema en cuestión es su derecho de la compañera regidora, nadie puede renunciar a sus derechos políticos electorales si la planilla fue registrada en tiempo y forma, si salió electa por el voto ciudadano sea por mayoría o por representación proporcional puede ocupar este espacio y solo será su decisión si se retira de una licencia o se reincorpora al cargo público, insistimos en que este trámite es anacrónico porque bastaría el puro derecho del ciudadano para reincorporarse como acontece incluso en el Congreso de la Unión o en otras responsabilidades.

Pero respetando como está el texto de la ley, de la constitución nos parece procedente el dictamen y vamos a votar a favor.

En cuanto.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo

general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión para lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fredy García Guevara:

Con su permiso, compañeros diputados.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República para que se reponga en todas sus etapas el procedimiento de designación de la vacante del magistrado en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Los suscritos diputados Fredy García Guevara y J. Jesús Martínez Martínez representantes populares del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto; 137, segundo párrafo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del contenido del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivan una serie de principios básicos que deben inspirar y determinar la conformación de los poderes locales y el orden constitucional de las entidades federativas.

Derivado de lo anterior nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos establece en su artículo 112 que los integrantes de los Órganos Autónomos, serán nombrados por el voto de las dos terceras partes del total de los Diputados integrantes del Congreso del Estado, pero tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, corresponde al Senado de la República su nombramiento, con plena observancia a lo previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fecha 4 de julio del año 2014, el Senado de la República expidió la convocatoria para la designación de los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; por lo que atendiendo a dicha convocatoria el dos de octubre del año 2014, la Cámara de Senadores eligió a quienes integrarían el Tribunal Electoral de Guerrero, designando entre otros, a Paulino Jaimes Bernardino.

Sin embargo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibió una demanda de juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Blanca María del Rocío Estrada Ortega, en contra de la designación, nombramiento y toma de protesta de Paulino Jaimes Bernardino, como Magistrado integrante del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Por consiguiente con fecha 24 de noviembre del año 2014, se dictó sentencia bajo el número de expediente SUP-JDC-2642/2014, donde se declaró inelegible para ocupar el cargo de Magistrado al C. Paulino Jaimes Bernardino, ordenándose al Senado de la República proceder a realizar el nombramiento de un nuevo magistrado Electoral para el Estado de Guerrero, de entre todos los ciudadanos que acreditaron los requisitos de elegibilidad, sin que a la fecha se haya realizado la sustitución correspondiente.

En la actualidad se sabe que la lista aprobada de aspirantes ya no corresponde a la realidad, pues es natural la movilidad laboral de los listados ocupando cargos públicos en dependencias del Estado y de la iniciativa privada, haciendo inelegible su perfil al cargo de magistrado Electoral en la entidad.

En tal virtud consideramos necesario y urgente que este Honorable Congreso retome dicho asunto y con ello garantizar el mejoramiento de la organización y funcionamiento tomando en consideración la naturaleza jurídica de las actividades propias del Tribunal Electoral del Estado, en su delicada tarea de impartir justicia electoral con estricto apego a las normas constitucionales y leyes reglamentarias vigentes, en bien de los protagonistas electorales y del pueblo de Guerrero.

Es por ello, la necesidad de que el órgano quede debidamente integrado y derivado de los anteriores considerandos resulta necesario solicitar al Senado de la República, la reposición del procedimiento para seleccionar la vacante de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Por las consideraciones expresadas propongo a este Pleno del Poder Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, realiza atento exhorto al Senado de la República, para efecto de que reponga en todas sus etapas el procedimiento de designación de la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente
Representantes Populares del Partido del Trabajo.
Diputado Fredy García Guevara.- Diputado J. Jesús Martínez Martínez.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2015.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución...

Solicita la Presidencia a la secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar los datos.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Informo diputado presidente que en el momento de la votación había 32 diputados presentes, de esos 32 diputados presentes; 18 votaron a favor y 16 en contra.

Perdón había 34 diputados presentes y como consecuencia se requerían 23 votos a favor para aprobar como asunto de urgente y obvia resolución.

Es, dos terceras partes de los diputados presentes y es mayoría calificada y son 34 diputados, se requieren 23 votos. Solo alcanzamos 18.

El Presidente:

Se solicita a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al artículo 137 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 137.- Los dictámenes con proyecto de ley o decreto se discutirán primero en lo general y después en lo particular, teniendo cada diputado el derecho de reservarse determinados artículos en caso de que no haya discusión alguna en lo particular, el presidente del Congreso tendrá por aprobado el proyecto de ley o decreto.

Cualquier proposición excepto proyectos de ley, podrá ser declarada como asunto de urgente y obvia resolución discutiéndose al momento de ser presentado sin necesidad de pasar a comisión cuando así lo acuerden las

dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En virtud que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su permiso, compañero presidente.

Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta esta propuesta de acuerdo parlamentario que esperamos que es un tema de salud, si cuenta con el aval de esta mayoría calificada de las dos terceras partes por ser un tema de urgente y obvia atención, por estar involucrada la salud de la población.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputado Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en relación al virus zika nos mencionan que:

El virus es muy cercano a otros virus como el dengue, fiebre amarilla, la encefalitis japonesa, o el virus del Nilo Occidental. Se aisló por primera vez en 1947 en los bosques de Zika (Uganda), en un mono Rhesus durante un estudio sobre la transmisión de la fiebre amarilla selvática. Aunque la infección en seres humanos se

demonstró por estudios serológicos en 1952 (Uganda y Tanzania), (1,2), sólo hasta 1968 se logró aislar el virus a partir de muestras humanas en Nigeria (3,4). En el año 2007 tuvo lugar el primer brote importante de fiebre por virus Zika en la Isla de Yap (Micronesia) en la que se notificaron 185 casos sospechosos. Posteriormente se registró un brote en la Polinesia Francesa.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, nos aclaran ciertas dudas respecto a este virus las cuales son las siguientes:

Zika es una enfermedad causada por el virus Zika (ZIKV), que puede causar fiebre leve, sarpullidos, conjuntivitis, dolores de cabeza y en las articulaciones, entre tres y 12 días después de la picadura de un mosquito infectado. Una de cada cuatro personas no desarrolla los síntomas de la enfermedad y en quienes sí son afectados, la enfermedad es usualmente leve y puede durar de entre dos y siete días. Su manifestación clínica es muchas veces similar a la del dengue, que también se transmite por mosquitos infectados.

Se transmite por la picadura de un mosquito del género Aedes, que es el mismo que puede transmitir dengue o chikungunya y que está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas. Tras la picadura del mosquito, los síntomas de enfermedad aparecen generalmente después de un periodo de incubación de tres a doce días.

La fiebre Zika es una enfermedad que se manifiesta de manera moderada. Puede provocar fiebre leve; sarpullidos que suelen comenzar en la cara y se extiende al resto del cuerpo; dolores en las articulaciones, en particular en las manos y pies; dolores musculares; dolores de cabeza; y conjuntivitis, entre otros síntomas.

El tratamiento consiste en aliviar el dolor y la fiebre o cualquier otro síntoma que cause molestias al paciente. No hay una vacuna específica contra el virus. No se han documentado más de una infección por Zika en una misma persona. Se considera que la respuesta inmune protege de por vida. Hasta el momento no se han informado sobre muertes atribuidas a fiebre por virus Zika en ninguno de los brotes registrados por esta enfermedad.

Hace un par de días la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, confirmo el primer caso importado de Zika en nuestro país, luego de realizar estudios a un hombre de 26 años de edad, originario de Querétaro, quien viajo a Colombia. Pablo Kuri, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, dio a conocer en

conferencia de prensa que “se confirma el primer caso importado y hoy no representa un riesgo para la salud del mexicano”.

Guerrero desde hace varios meses ocupa el primer lugar en chikungunya, a pesar de los constantes esfuerzos de las autoridades municipales y estatales, no se ha podido revertir este número de casos de este virus que ha enfermado a miles de guerrerenses. Así mismo la entidad ocupa uno de los primeros lugares en dengue en México; hasta el día de hoy decenas de habitantes tienen este virus que va en aumento. Ante esta grave crisis de salud en nuestro Estado, es necesario triplicar esfuerzos en el ámbito municipal y estatal para poder contener y prevenir de manera inmediata el virus del Zika, para que los guerrerenses no tengamos que ser como siempre los primeros en tener esta enfermedad.

Y no queremos al primer lugar a la Chikungunya y uno de los primeros en el Dengue sumar esta nueva afectación que se reproduce también por un mosquito infectado.

Por esa razón, estamos planteando que se exhorte al secretario de salud del gobierno del estado para que la Secretaría a su cargo lleve a cabo todas las medidas de prevención y de difusión para evitar que esta nueva enfermedad se ensañe también en nuestra población.

Por tal motivo planteamos como asunto de urgente y obvia resolución porque lo que está en juego es la salud de la población el siguiente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que instruya al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, a que en coordinación con los Honorables Ayuntamientos Municipales de la entidad, implementen mecanismos para contener y prevenir la infección del virus del zika transmitidos por los mosquitos, y pongan en práctica una estrategia eficaz de comunicación pública para informarle a los habitantes de la entidad sobre esta enfermedad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, y al doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para los efectos conducentes.

TERCERO. Remítase el acuerdo los honorables ayuntamientos municipales de la entidad, para los efectos antes precisados.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre de 2015.

Atentamente.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Por tal motivo compañeras y compañeros legisladores, pedimos su voto a favor de este asunto como de urgente y obvia resolución y después su apoyo para que sea aprobado en sus términos.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a

consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, ciudadanos diputados, secretarías, secretarios de la Mesa.

Compañeras diputadas y diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito ciudadano licenciado Héctor Vicario Castrejón, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política Local; 126, fracción II; 127 párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a esta Soberanía, la siguiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario, con el propósito de exhortar a la secretaria de Salud del Gobierno Federal, Dra. Mercedes Juan López, para que dentro del marco de atribuciones que le concede la Ley de la materia, como coordinadora

del Sistema Nacional de Salud, instruya a las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local para que presten servicios de salud pública, para que dentro del cuadro del Catálogo Universal de Servicios de Salud, siga contemplando no solo la atención médica, sino también el implemento y abasto de medicamentos e implementos necesarios; que permitan revertir con dignidad, enfermedades como la esclerosis múltiple, cuyo costo en el mercado libre, les vulnera el derecho humano a la salud del nuevo paradigma de interpretación conforme a que nos convoca el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por considerarlo, un asunto de altísima prioridad, solicito su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los estándares internacionales contenidos en sendos instrumentos jurídicos, de la que hace eco nuestro sistema jurídico mexicano, no cabe la menor duda, que se transita hacia un expansivo derecho humano a la salud; por lo que la reforma del Sistema de Salud Mexicano, sea un proceso continuo que ha estado y está enfocado para tener una amplia y ágil capacidad de respuesta frente a las necesidades de nuestro entorno; por lo que los retos y desafíos para los nuevos tiempos de elaboración presupuestal, sean de grandes retos y oportunidades en el compromiso del derecho a la salud de todas y todos los mexicanos.

SEGUNDO.- Que la promoción de los derechos humanos no se agota en la lucha contra la pobreza, ya que el verdadero propósito es que todas las personas vivamos en un ambiente de dignidad para poder desarrollarnos, en mejores condiciones de justicia y equidad, a través del constante mejoramiento de los niveles de calidad de vida en sociedad, a través de crecientes protecciones a los miembros de las familias frente a las contingencias que la complejidad de la vida actual, nos presenta.

TERCERO.- No se equivocan los estudiosos José Narro Robles, Rolando Cordera Campos y Leonardo Lomeli Vanegas, cuando en el Simposio “Hacia la Universalización de la Salud y la Seguridad Social”, afirman que los principios que deben regular a un auténtico sistema de seguridad social, son entre otros: 1º.- El Principio de Universalidad.- Es decir, que ha de estar diseñado para cubrir no sólo a la población trabajadora, sino a la totalidad de las personas, sin importar su condición social, económica o contributiva laboral, ni su derechohabencia; 2º. El Principio de Integralidad.- Esto es, que un esquema de seguridad

social, ha de procurar que los seguros incluidos, cubran la totalidad de los gastos que se generen por los riesgos correspondientes y que además, anticipen la mayor parte de las contingencias que puedan afectar, la vida de las personas; 3º.- El Principio de Solidaridad.- Esta característica alude, a que el sistema ha de contar con fórmulas que posibiliten, no sólo compartir los riesgos, sino expresar la solidaridad entre generaciones, grupos sociales o entre las distintas regiones y Entidades Federativas del país y 4º.- El Principio de Redistribución.- El Sistema de Seguridad Social, no debe perder su sentido de fórmula, para atender la desigualdad y la pobreza y para cerrar la brecha que existe entre quienes viven con excesos y quienes lo hacen en la pobreza.

CUARTO.- Que una de las enfermedades que más azota a la población económicamente activa mexicana, es la esclerosis múltiple, que afecta, a más de 15 mil personas; el 70% oscila entre una edad de 20 a 40 años, siendo la 2ª causa de discapacidad neurológica; sólo rebasada por los accidentes de tránsito y que según el Instituto Nacional de Trastornos Neurológicos y Accidentes Cerebrovasculares, el cerebro y la médula espinal, se caracteriza porque hace más lentos los procesos mental-motores de orden y capacidad de respuesta; es decir, bloqueando los mensajes entre el cerebro y el cuerpo; produciendo alteraciones de la vista; debilidad muscular; problemas de coordinación y equilibrio; sensaciones como entumecimiento, picazón o pinchazos; problemas con el pensamiento y la memoria.

QUINTO.- Que ya el médico, pediatra y científico mexicano, Gerardo Jiménez Sánchez, líder del equipo que elaboró el mapa del Genoma de los Mexicanos, ha sostenido en su calidad de Presidente de la Asociación Mexicana de Investigación de la Industria Farmacéutica Mexicana que la esclerosis múltiple, es una enfermedad autoinmune, crónica, inflamatoria, que afecta aproximadamente a la población adulta en etapas productivas de la vida (entre los 20 y 40 años de edad, siendo más frecuente en mujeres que en hombres), caracterizándose por lesiones inflamatorias en el cerebro o en la médula espinal que gradualmente causa discapacidad física, además de afectar funciones mentales superiores como la capacidad de concentración y de memoria; advirtiendo que una persona promedio que no inicia un tratamiento a tiempo, su esperanza de vida se reduce hasta en 10 años y causará un gran impacto personal, familiar y social, pues finalmente, la enfermedad lo obligará a usar silla de ruedas o a estar postrado en una cama.

SEXTO.- Que pese a los avances científicos y tecnológicos, no existe una cura para este padecimiento

representado por la esclerosis múltiple. Empero, existen medicamentos que cuando menos, ofrecen un alivio sintomático tanto para brotes agudos, como para las formas crónicas en que la enfermedad se expresa, según nos informa el Instituto de Neurología y Neurocirugía.

Sin embargo, existen algunos medicamentos, como el Gilenya o el Betainterferon, que contienen el principio activo fingolimod, con resultados satisfactorios que logran reducir los padecimientos, modificando la enfermedad; pero que su costo por medicamento con 28 cápsulas, es cercano a los cincuenta mil pesos; condición que hace del derecho humano a la salud, más un privilegio de pocos, que una conquista de muchos.

Señoras y Señores Diputados:

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política Local y 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, he estimado pertinente someter a la consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación como un caso de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso Acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dra. Mercedes Juan López, para que dentro del marco de atribuciones que le concede la Ley de la materia, como coordinadora del Sistema Nacional de Salud, instruya a las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud pública, para que dentro del cuadro del Catálogo Universal de Servicios de Salud, siga contemplando no solo la atención médica, sino también el implemento y abasto de medicamentos e implementos necesarios; que permitan revertir con dignidad, enfermedades como la esclerosis múltiple, cuyo costo en el mercado libre, les vulnera el derecho humano a la salud, a la luz del nuevo paradigma de interpretación conforme a que nos convoca el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su expedición.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Salud del Gobierno

Federal, Dra. Mercedes Juan López, se le otorgue el peso que su atención, le merezca.

TERCERO: Publíquese el presente punto de acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Atentamente.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados,

Señoras y señores de los medios de comunicación:

El día de mañana 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, así declarado por la Organización de las Naciones Unidas, hace 16 años, recordando a las hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, quienes fueron torturadas y asesinadas por orden del gobernante dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

Esta declaración tuvo un antecedente en 1984, durante la celebración de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belém Do Pará, y que se planteó como objetivo: contribuir a solucionar el problema de la violencia contra las mujeres.

Compañeras y compañeros.

En este marco, desafortunadamente, en nuestro país la violencia hacia las mujeres y niñas, adquiere matices sumamente preocupantes, de acuerdo con los informes de la ONU-Mujeres en México, para 2013 se asesinaron más de 2,500 mujeres, no obstante, en estos últimos años todos hemos sido testigos que los niveles de violencia se han incrementado considerablemente.

Nuestro estado Guerrero, lamentablemente, es uno de los estados más afectados por la violencia contra las mujeres, por este motivo, y no sólo porque se trate de la conmemoración formal de una fecha determinada, hago

mía esta Tribuna y me uno a todas aquellas voces que continuamente han estado exigiendo que este tema se atienda en todo el país, porque no se puede ser omiso frente a delitos como la desaparición de mujeres y niñas, la trata de personas con fines de explotación sexual, esclavismo y tráfico de órganos, entre otros y los feminicidios, que por su gravedad, contribuyen a incrementar la crisis humanitaria en la que se convulsiona nuestro Estado.

En cuanto a feminicidios, la información no es precisa; sin embargo, es de considerar lo dicho por el ex fiscal general del Estado, ciudadano Miguel Ángel Godínez, el 28 de agosto de 2015, cuando declaró al Periódico Milenio digital, que sólo para el mes de julio de este año, se habían asesinado a 16 mujeres de manera violenta y que, en el mes de agosto se habían registrado “cinco o seis casos de feminicidios”.

En los últimos días compañeras y compañeros, hemos escuchado, hemos leído, nos hemos enterado de las lamentables muertes de mujeres, de madres que junto con sus hijos han sido asesinadas, y hay una franca impunidad ante estos crimines.

Si bien, actualmente contamos con instrumentos legales tendientes a prevenir y combatir este tipo de conductas, existe una enorme brecha entre el número de denuncias y el número de casos que llegan a formalizarse en contra de los agresores; y es mucho menor el número de casos que llegan a juicio y terminan con una sentencia condenatoria; y es ahí donde cuestionamos en dónde está la desconexión, en qué parte del proceso se ve truncado el derecho de la mujer a ejercer una vida libre de violencia, cuál es el fenómeno social, institucional o estatal, para que dichos esfuerzos se materialicen.

En este sentido, no podemos ser insensibles al reclamo de las mujeres y de la sociedad en general y organismos no gubernamentales es imperativa la aplicación estricta de la ley y el debido funcionamiento de las Instituciones Gubernamentales; por lo que es urgente que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), declare una alerta de violencia de género, para que se apliquen todas las acciones gubernamentales de emergencia, a fin de enfrentar y erradicar la violencia feminicida, ya no sólo en un territorio determinado sino a nivel general.

Así pues, compañeras y compañeros la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, no es un día de fiesta, sino un símbolo de lucha, de propuesta y actuación; este día, en un sentido estricto, no debió haber existido, es

producto del oprobio, de la ignominia; por lo que nuestras acciones deben ir encaminadas a la concientización y la búsqueda de la paz social.

Por todo lo anterior, me permito exhortar, a todos y a todas, para que dentro del ámbito de nuestras respectivas competencias, contribuyamos a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia que construyamos la metodología necesaria para fiscalizar y evaluar el ejercicio de las políticas públicas y la aplicabilidad del marco jurídico que garantice la punición y erradicación de todo tipo de conductas delictivas.

La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente; honremos a todas aquellas mujeres que han acaecido durante la lucha por la reivindicación de los derechos humanos, unámonos a las que aún persisten y demos voz a todos aquellos que por su condición física, psicológica o social no han podido ejercer sus libertades fundamentales. Seamos el instrumento del cambio social. La violencia hacia la mujer lastima a la sociedad pero sobre todo lastima a una familia.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Muy buenas tardes.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La violencia sexual, racial, de género, y otras formas de discriminación en la cultura no pueden ser eliminadas sin cambiar la cultura. Charlotte Bunch.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999.

Durante mucho tiempo la violencia contra la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual privativo del ambiente familiar y puntual en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado por la sociedad.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica a los derechos humanos hasta la conferencia de la ONU realizada en Viena en 1993. Actualmente la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas de nuestro país y del resto del mundo.

En México se aprobó la Ley General de Accesos a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en diciembre del 2006 en el Senado de la República y publicado en el Diario de la Federación el 1 de febrero del 2007; sin embargo, a pesar del reconocimiento internacional de la necesidad de construir una cultura libre de violencia contra la mujer y de contar en nuestro país con un marco jurídico para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida de violencia, las estadísticas siguen siendo alarmantes.

En el estado de Guerrero la proporción de mujeres maltratadas en el ámbito privado a lo largo de su relación, ocupa el onceavo lugar en el país con un 46.6 por ciento, una cifra muy similar al promedio nacional del 47.7 por ciento según resultados de la cuenta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de esa encuesta se desprende que en el Estado de Guerrero de las 620 mil 955 mujeres casadas o unidas de 15 y más años fueron violentadas a lo largo de su relación 288 mil 955, dato que muestra un alto índice de violencia de género.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más graves, y la más tolerada en todo el mundo, el estado de Guerrero no es la excepción, un estado enmarcado por la violencia de género que descansa en una idiosincrasia machista, este problema es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y discriminación de género, su presencia persistente constituye uno de los indicadores más claros del desequilibrio de las sociedades y debemos desde el Congreso tener la determinación de hacer que esto cambie.

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, volvemos alzar nuestra voz para decir que este tipo de violencia es inaceptable no la toleraremos ni la podemos hacer invisible, se puede evitar, porque la reeducación es posible, se puede prevenir desde el hogar y con una educación inicial no sexista.

A pesar de que no existe una solución única para un problema tan complejo, existen pruebas cada vez más numerosas acerca del tipo de acciones que pueden detener la violencia antes de que se produzca sobre todo si dichas medidas se aplican de forma paralela a la armonización legislativa que tenemos que generar.

Las investigaciones que actualmente se encuentran en curso, están orientadas a diseñar estrategias e intervenciones para prevenir definitivamente la violencia, creemos que con los esfuerzos concertados de todas las partes involucradas desde los gobiernos hasta las personas, seremos capaces de eliminar las relaciones y estructuras de poder desiguales entre hombres y mujeres así como poner de relieves los cambios necesarios en actitudes y prácticas en las instituciones.

Hoy debemos motivar la participación política y ciudadana del sector femenino que la paridad de género no sea un discurso y que la inacción frente a la violencia doméstica, los mensajes de textos abusivos, la impunidad de los violares, el asesinato de defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres o la hostilidad a la que se enfrentan las mujeres en las comisarías o comandancias de policía o los tribunales cuando dan testimonio de la violencia sufrida no sea una muestra de atraso o de impunidad.

Hemos avanzado en las mejores de las leyes que tipifican estos y otros actos constitutivos de violencia e invasión de los derechos humanos, un total de 125 países cuentan actualmente con leyes contra el acoso sexual y 119 disponen de leyes contra la violencia doméstica, pero solo 52 han aprobado leyes referentes a las violaciones en el matrimonio.

En nuestros municipios no existen adecuaciones al bando de policía y gobierno que contemplen y prevengan estas situaciones, la movilización ciudadana, las intervenciones grupales dirigidas tanto a mujeres como a hombres, los programas educativos, y el empoderamiento de las mujeres, son algunas de las intervenciones que ejercen efectos positivos cuando se combinan con otros cambios legales conductuales y sociales.

En Uganda por ejemplo, el hecho de permitir que las comunidades participen en el debate sobre las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres redujo a la mitad los índices de violencia física por parte de los hombres contra sus parejas.

En Myanmar la prestación de servicios de asistencia letrada a las mujeres rurales está mejorando el acceso a la justicia, e incluso la capacitación de un reducido grupo

de líderes masculinos ha contribuido a cambiar el comportamiento de cerca de un 40 por ciento de los hombres en las comunidades a las que se dirigió la iniciativa.

En los Estados Unidos las y los agentes de la policía urbana formadas y formados para reconocer las señales de la posible existencia de violencia en la pareja está realizando progresos, en la reducción del número de mujeres asesinadas; en nuestro Estado, en Acapulco es el único lugar donde existe una unidad de esta naturaleza dentro de la Secretaría de Seguridad Pública municipal en los otros municipios no se tiene este grupo de intervención, lo que es muy necesario.

Hoy por primera vez contamos con objetivos explícitos para eliminar la violencia contra la mujer en la agenda 2030, para el desarrollo sostenible, para esos objetivos es necesario acelerar las actuaciones, hace dos meses el 27 de septiembre de 2015 más de 70 líderes de todo el mundo subieron al estrado durante la reunión de dirigentes mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres celebrada en Nueva York, la mayoría de ellas y ellos manifestaron que la

eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad y ciertamente lo es.

Estoy convencida de que si todas y todos trabajamos juntos gobiernos, organizaciones de la sociedad civil el sistema de las Naciones Unidas, empresas, escuelas y personas que se movilizan a través de los nuevos movimientos solidarios, seremos capaces de lograr un mundo más igualitario, un planeta que sea 50, 50; en el que las mujeres y niñas podrán vivir sin violencia.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (a las 16:18 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 18 minutos del día martes 24 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves veintiséis de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al titular del secretariado ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la Entidad, para que instruya al titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que sean practicados a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de policía, estatal y municipal, así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los ayuntamientos de la entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado para que instruya al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, a fin de que entregue a esta Soberanía un informe pormenorizado de las evaluaciones y las certificaciones que se han practicado a los elementos en activo de las diversos cuerpos de policía tanto estatal como municipal; así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la

entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal, suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha dos de enero del año dos mil nueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que en la Ley en mención en su artículo tercero transitorio señalaba, que el día tres de enero del dos mil

trece era el término para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública; fueran evaluados y certificados en control de confianza.

El día veintiocho de diciembre del dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó el artículo tercero transitorio (del decreto del año dos mil nueve) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y otorgó un plazo de diez meses para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública obtuvieran la certificación correspondiente, por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, de lo contrario serían separados del servicio.

El Diario Oficial de la Federación, con fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, publicó el decreto por el que se reformó el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y otorgó un plazo, ahora de doce meses para que los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública obtuvieran la certificación correspondiente por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, de lo contrario serían separados del servicio.

Con fecha siete de noviembre del dos mil catorce el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mencionó que en el estado de Guerrero, ya fueron evaluados el personal en activo el 100%, dando la cifra de 9,699 (nueve mil seiscientos noventa y nueve personas). En el ámbito estatal los aprobados fueron 4,035 y en proceso de depuración (no aprobados) 681, y en el ámbito municipal los aprobados fueron 3,579 y en proceso de depuración (no aprobados) 1,315, haciendo un total de 9,610 (nueve mil seiscientos diez personas).

Con la misma fecha antes mencionada el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emite un comunicado que en uno de sus apartados a la letra dice:

“Las Instituciones de Seguridad Pública del País cumplieron con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), al haber evaluado en control de confianza al 100% de su personal, con la respectiva certificación de quienes aprobaron el proceso”.

Respecto a la evaluación de los cuerpos de las policías en los estados de la Republica en la fracción VI del artículo 88 apartado B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, menciona que deberán: “Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza”.

En la entidad, la institución responsable de aplicar la evaluación y control de confianza de los mandos policiacos así como de tránsito municipal es el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, la cual depende del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su párrafo primero del artículo 108 bis, indica que:

ARTÍCULO 108 Bis.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, aplicará las evaluaciones, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, administrativos y operativos...

Se tiene conocimiento que en los municipios, ya han sido evaluados los policías tanto estatales como municipales; y decenas de ellos no han pasado las evaluaciones y controles de confianza aplicados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y:

El cinco de noviembre del dos mil quince, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, suscrita por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, y la Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública. Misma que por instrucciones de la mesa directiva se ordenó turnar a la comisión de seguridad pública, para elaborar el dictamen respectivo.

La oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, recibió la Propuesta en comento el día seis de noviembre del dos mil quince, bajo el oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0342/2015, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado.

El día diez de noviembre del dos mil quince, la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, turnó copia simple de la Propuesta de Acuerdo, a cada uno de los diputados integrantes, a fin de obtener su análisis y comentarios a efecto de que sean tomados en cuenta para emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, y:

CONSIDERANDO

En término de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VII, 58, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por lo que procedemos a realizarlo en los siguientes términos:

De acuerdo al análisis de la dinámica de los niveles de Paz en México, realizado por el Instituto de Economía y Paz, publicado en el dos mil quince, en el que se catalogó a Guerrero como el Estado más violento en el País; mismo que a su vez, cuenta con dos de las cinco Ciudades menos pacíficas conforme al Índice de Paz en México, Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo.

En esta misma dinámica, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, dada a conocer en septiembre de dos mil quince, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, estimó que el 73.2% de la población de 18 años o más, considera que nuestra entidad es insegura. Respecto a las autoridades, en la percepción del desempeño, la Policía de Tránsito o Municipal y la Policía Preventiva Municipal de los Ayuntamientos, la población manifestó, que es la autoridad que menos confianza le inspira, ocupando los últimos lugares en la encuesta.

Actualmente nuestro Estado se encuentra convulsionado por una serie de eventos de carácter criminal que mantienen en zozobra a la población, que en los casos más lamentables se ha visto en la necesidad de desplazarse geográficamente, abandonando sus propiedades y perdiendo sus medios de subsistencia por el temor de perder la vida, ante esta situación, es necesario dar plena certeza sobre el papel que desempeñan nuestras instituciones de seguridad pública, para brindar la protección que de manera eficaz requieren todos nuestros conciudadanos. Para ello es imperativo entonces, dar seguimiento y continuidad a los instrumentos de certificación, y verificación de los controles de confianza que deben aplicarse a los mandos y elementos de las diversas policías de los Ayuntamientos en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, está Comisión Dictaminadora, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al C. Daniel Pano Cruz, Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la entidad, para que instruya al C.----- Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza, a fin de que entregue a esta Soberanía el informe pormenorizado de las evaluaciones y certificaciones que se han practicado a los elementos en activo, de los diversos cuerpos de policía, estatal y municipal; así también para que remita las estadísticas (cifras) de cuantos elementos han sido certificados de todos los Ayuntamientos de la entidad, con motivo de que este Congreso del Estado, tome las medidas legales a favor de la seguridad pública municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, y al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Estado, para los efectos precisados en el numeral único del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ____ días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta.-
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Secretario.-
Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Vocal.- Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Vocal.- Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Vocal.-

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga